



## **“BECAS DANUPCT DE RESIDENCIA” – 2018/2019**

### **ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN**

En aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-317/18, de 17 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ofertan, para el curso 2018/2019, plazas de residentes estudiantes permanentes-curso completo y permanentes-un cuatrimestre en las Residencias Universitarias de la Universidad Politécnica de Cartagena y se convocan becas para los/as estudiantes que soliciten plaza como residentes permanentes-curso completo, la Comisión de Valoración ha acordado, en sesión de 10 de julio de 2018, publicar en los listados adjuntos:

- Propuesta de Concesión
- Propuesta de Denegación

La publicación de este Acuerdo constituye notificación a los interesados, a los efectos del art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Propuesta cabe interponer escrito de alegaciones ante la Comisión, en el plazo de 3 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo de la Comisión.

Cartagena, 10 de julio de 2018

EL SECRETARIO

Fdo.: Pedro Antonio Luján Peñalver



**PROPUESTA DE CONCESIÓN – “BECAS DANUPCT DE RESIDENCIA” 2018/2019 (R-317/18)**

	<b>D.N.I.</b>
1	48742744V
2	48853653C
3	Y4428096N

**PROPUESTA DE DENEGACIÓN – “BECAS DANUPCT DE RESIDENCIA” 2018/2019  
(R-317/18)**

	<b>D.N.I.</b>	<b>CAUSA DENEGACIÓN</b>
1	48663707P	NO SOLICITAR PLAZA EN RR.UU.
2	77581308P	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
3	48704736M	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
4	23952472L	SOLICITUD FUERA DE PLAZO